

Adolescente logró que sus padre biológico le paguen cuota alimentaria mientras vive con su «papá del corazón»

20/02/2024



Una menor de 16 años eligió vivir con su «papá del corazón», expareja de su madre, y a través de una mediación familiar logró que su padre biológicos le pague una cuota alimentaria, mientras sigue en litigio con su mamá.

La adolescente, oriunda de Viedma, recurrió con su reclamo a la Defensa Pública de la capital rionegrina, desde donde se derivó el caso al área especializada en mediación, que fijó una audiencia.

A ese encuentro concurrió la menor con la expareja de su mamá, con quien eligió vivir cuando terminó la relación entre el hombre y la mujer ya que él se había hecho cargo de la crianza.

En ese marco, la joven exigió el cumplimiento del artículo 658 del Código Civil y Comercial de la Nación, que entre otras disposiciones establece la obligación de ambos progenitores de prestar alimentos a sus hijos hasta los 21 años.

También se hizo eco del artículo 659, que señala: «La obligación de alimentos comprende la satisfacción de las

necesidades de los hijos de manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia, gastos por enfermedad y los gastos necesarios para adquirir una profesión u oficio».

Además, remarca: «Los alimentos están constituidos por prestaciones monetarias o en especie y son proporcionales a las posibilidades económicas de los obligados y necesidades del alimentado».

Finalmente, la hija acordó con su padre biológico una cuota alimentaria de su parte, incluyendo «gastos médicos especiales».

En tanto, la madre no se hizo presente a las audiencias y quedó habilitada la vía judicial para iniciarle el reclamo en tribunales.

Foto: ilustrativa